


CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ELABORACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	21 MAY 2024	262

DENOMINACIÓN DEL PUESTO		NIVEL SALARIAL
INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE		N41

REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
			CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
N41 INGENIERO BIOMEDICO UMAE 80	12062780	ORDINARIA		X			

FUNCIONES

COMPILAR Y ELABORAR LA INFORMACIÓN NECESARIA A SOLICITUD DE SU JEFE INMEDIATO, REFERENTE A LOS DIVERSOS PROCESOS DE LA DIVISIÓN. OBSERVAR Y DIFUNDIR LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO Y SUS ÓRGANOS NORMATIVOS, QUE SEAN APLICABLES EN MATERIA DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DIVISIÓN E IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE LA TECNOLOGÍA MÉDICA SE ENCUENTRE DISPONIBLE Y CON ELLO CONTRIBUIR EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN.

COLABORAR EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ADECUACIONES ASOCIADAS AL PROGRAMA DE OBRA (AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN U OBRA NUEVA), PARA QUE ÉSTAS RESPONDAN A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES; ASÍ COMO, PARA LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO MÉDICO, E IDENTIFICAR Y NOTIFICAR AL JEFE INMEDIATO DE LAS INCONSISTENCIAS DETECTADAS.

INTERVENIR A PETICIÓN DEL JEFE INMEDIATO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES Y NO INTEGRALES, MEDIANTE LA DEFINICIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS CLÍNICOS DE LA UMAE; VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE ANEXOS TÉCNICOS Y CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS EN MATERIA DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DAR SEGUIMIENTO A LA GARANTÍA DEL EQUIPO DE NUEVA ADQUISICIÓN, ASÍ COMO INTEGRAR AL EXPEDIENTE LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA QUE SE GENERE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO, INFORMAR CON OPORTUNIDAD SU VENCIMIENTO Y LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES EN LO REFERENTE A LOS PROCESOS DE LA TECNOLOGÍA MÉDICA DE NUEVA ADQUISICIÓN, EQUIPOS Y SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES Y NO INTEGRALES A SU JEFE INMEDIATO.

ESTABLECER COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, A FIN DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN MATERIA DE TECNOLOGÍA MÉDICA FUERA DE GARANTÍA. ASÍ COMO EJECUTAR VISITAS A LOS DEPARTAMENTOS CLÍNICOS PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE DICHO PROGRAMA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA, DE SOPORTE DE VIDA Y AQUELLOS CONSIDERADOS CRÍTICOS POR LA UNIDAD MÉDICA.

PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA TECNOLOGÍA MÉDICA, ESTIMANDO LA PRODUCTIVIDAD (TIEMPOS DE OPERACIÓN), INCIDENTES Y FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO CON Y SIN GARANTÍA DE ALTA TECNOLOGÍA Y AQUELLOS CONSIDERADOS COMO CRÍTICOS POR LA UNIDAD MÉDICA.

INTEGRAR Y ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE TECNOLOGÍA MÉDICA CONSIDERANDO EQUIPOS MÉDICOS DE NUEVA ADQUISICIÓN EN LA UNIDAD MÉDICA, EN EL ÁREA DE COMPETENCIA DE LA DIVISIÓN, Y EN CASO DE DETECTAR LA NECESIDAD DE INCLUSIÓN DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES DERIVADAS DE LOS ESCALAMIENTOS TECNOLÓGICOS O POR INCORPORACIÓN DE EQUIPOS, REPORTARLO AL JEFE INMEDIATO.

VERIFICAR CONSTANTEMENTE QUE LA EXISTENCIA DE LOS INSUMOS Y COMPONENTES DE LA TECNOLOGÍA MÉDICA SE ENCUENTREN EN EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS Y EN SU CASO, GESTIONAR EN LA INCLUSIÓN DE LOS MISMOS EN DICHO COMPENDIO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA OPERACIÓN.

COLABORAR CONJUNTAMENTE CON EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA MEDIR LA EFICACIA TÉCNICA EN EL MANTENIMIENTO DE LA TECNOLOGÍA MÉDICA REALIZADO POR COMPAÑÍAS PROVEEDORAS NECESARIAS PARA EL SOPORTE DE LA OPERACIÓN.

DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL USUARIO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, E INFORMAR A SU JEFE INMEDIATO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE IMPARTIR DICHA CAPACITACIÓN CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR EL USO DE EQUIPO MÉDICO.

COMUNICAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA PARA EQUIPO MÉDICO SUSCEPTIBLE A BAJA POR REZAGO TECNOLÓGICO, DESCONTINUADO POR EL FABRICANTE, FALTA DE REFACCIONES, FALLA IRREPARABLE, POR ALERTA SANITARIA, ETC., Y ENTREGAR EL REPORTE A SU JEFE INMEDIATO.

INTEGRAR EN CONJUNTO CON LOS JEFES DEL DEPARTAMENTO CLÍNICO LAS NECESIDADES EN MATERIA DE TECNOLOGÍA MÉDICA, E INTERVENIR EN EL ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CONSIDERANDO ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO.

PROPORCIONAR AL JEFE INMEDIATO, LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, SOLICITADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DE RELACIONES CONTRACTUALES, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SEAN FORMULADOS A LA UNIDAD MÉDICA.

PROPORCIONAR AL JEFE INMEDIATO, LA INFORMACIÓN REFERENTE A ALERTAS SANITARIAS Y REPORTES SUSCEPTIBLES A INCIDENTES ADVERSOS DERIVADO DE LA OPERACIÓN DE LA TECNOLOGÍA MÉDICA EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.


PARTICIPAR EN LA EVALUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LOS SERVICIOS INTEGRALES CONTRATADOS POR CADA UNIDAD MÉDICA, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SUS FUNCIONES, EN APEGO A LA LEY, SUS REGLAMENTOS Y SU SUPERIOR HIERÁRQUICO.

REQUISITOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS			
ESCOLARIDAD		EXPERIENCIA	
GRADO DE AVANCE	TITULADO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES LICENCIATURAS E INGENIERÍAS, SEGÚN CORRESPONDA:	AÑOS DE EXPERIENCIA	UN AÑO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS
	INGENIERÍA BIOMÉDICA (TODAS LAS CARRERAS ESPECÍFICAS).		INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, BIOMÉDICO, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA HOSPITALARIA, INGENIERÍA BIOMÉDICA

CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ELABORACIÓN	NÚMERO DE CÉDULA
	21 MAY 2024	

DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
INGENIERO BIOMÉDICO EN UMAE				NIVEL SALARIAL
				N41
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN	
N41 INGENIERO BIOMEDICO UMAE 80	12062780	ORDINARIA	CENTRAL	UMAE
				X
			OOAD	SUBDELEGACIÓN
				OPERATIVA

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD, SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA O INGENIERÍA, SEGÚN CORRESPONDA, EN LA CARRERA SOLICITADA.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
 DR. CARLOS FREDY CUEVAS GARCÍA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD	 MTRA. LILLIANA M. VILLEGAS RONCES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS